

AUTO SUSTANCIACIÓN NO.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**  
ARMENIA, QUINDÍO, SEIS (06) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO  
(2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: JUAN DAVID LOPEZ GALLO  
DEMANDADO: MARCELO OSPINA RAMIREZ  
RADICACIÓN: 630014003-008-2018-00525-00

De acuerdo al derecho de petición presentado por el ejecutado, en el que solicita se ordene el levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre dos cuentas que posee en el Banco Caja Social BCSC, se ordena dar respuesta en los siguientes términos:

*"El Despacho mediante auto del 15 de agosto de 2018, decreto el embargo y retención de las sumas de dinero que posee el demandado en varios establecimientos bancarios, incluidos del BCSC, recibiendo respuesta de dicha entidad financiera mediante oficio fechado el 13 de septiembre de 2018, en el que indica que se registró la medida de embargo en el sistema, añadiendo que el monto depositado en el producto de ahorros está dentro del límite del beneficio de inembargabilidad establecido en la Ley, no existiendo elementos de juicio para ordenar el levantamiento de la medida de embargo.*

*Ahora bien, si en alguna de las cuentas de las que solicita el levantamiento de la medida de embargo, se le consigna el salario como trabajador dependiente, es necesario que allegue al Despacho, certificación de la entidad bancaria, en la que se indique que los depósitos efectuados en la respectiva cuenta, corresponde a la contraprestación recibida por su empleador."*

Por lo anterior, librese el oficio correspondiente, y remítase el mismo al correo electrónico: ospina.marcelo15@gmail.com.-

**N O T I F I Q U E S E . -**

El Juez,

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO**

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES  
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 09/08/2021



EDISON RIVERA ROBLES  
SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3354a62fe4868818fab52ebeced85b2cf4a247c4b8a9a13f1574c55050d6f9**  
Documento generado en 06/08/2021 11:19:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>